



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 182 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 MAR 2017.

### VISTOS:



El Oficio N° 207-2017-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 09 de marzo de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal"; y el Proveído de fecha 10 de marzo de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:



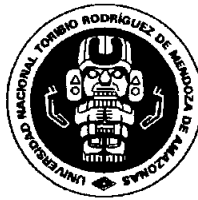
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 274-2016-UNTRM/R, de fecha 04 de mayo de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Reformulado de la Meta "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal" del proyecto con código SNIP N° 312252 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'652,681.31 (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y uno con 31/100 Soles);

Que, con Informe N° 021-2017-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 07 de marzo de 2017, el Inspector de la Obra, informa que se ha culminado la construcción de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal del Proyecto SNIP N° 312252 – Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 182 -2017-UNTRM/R

Mendoza de Amazonas", tal como lo menciona el residente de obra mediante asiento de cuaderno de obra N° 323 de fecha 20 del presente mes, por lo que en concordancia con el art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita se prosiga con el acto administrativo y se proceda a la conformación del comité de recepción de obra;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo designando al Comité de Recepción de la obra, antes citada, proponiendo a sus integrantes;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal del Proyecto SNIP N° 312252 – Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Percy Ramos Torres	Presidente
Ing. Segundo Manuel Oliva Cruz	Miembro
Ing. Martín Sánchez Plaza	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN ANPIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R  
GAE/SG  
Lmry/